LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 39/2014

"ADQUISICION DE SISTEMA DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES SILVIO PETTIROSSI Y GUARANI – AD REFERENDUM"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem 02 - Sistema de Vigilancia Terrestre del Aeropuerto Internacional Guaraní

DONDE DICE:
Descripción del Sistema
El sistema de Vigilancia Terrestre deberá estar compuesto por los siguientes subsistemas:
- Sistema de detección de objetivos (personas, vehículos, animales, etc.)
- Sistema de CCTV para control y seguimiento de objetivos dentro del predio del AISP.

El Sistema de detección de objetivos, deberá cubrir desde el perímetro del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, incluyendo todo el interior del mismo, contemplando la instalación de un radar de vigilancia terrestre, acorde a las especificaciones técnicas detalladas en este pliego.
El Subsistema de CCTV complementará al Sistema de Detección de Objetivos, permitiendo la visualización de áreas de alarmas mediante 6 cámaras fijas, 10 domos PTZ, 2 cámaras pan/tilt/zoom térmicas distribuidas en los puntos críticos del perímetro.
Ante una alarma del sistema de detección de objetivos, se preestablecerán movimientos de cámaras móviles de manera orientar las mismas hacia el sector donde se produjo la alarma, permitiendo hacer un seguimiento automático de los objetivos.

DEBE DECIR:
Descripción del Sistema

El sistema de Vigilancia Terrestre deberá estar compuesto por los siguientes subsistemas:
- **Sistema de detección de objetivos (personas, vehículos, animales, etc.)**
- **Sistema de CCTV para control y seguimiento de objetivos dentro del predio del AISP.**

El Sistema de detección de objetivos, deberá cubrir desde el perímetro del Aeropuerto Internacional Guaraní, incluyendo todo el interior del mismo, contemplando la instalación de un radar de vigilancia terrestre, acorde a las especificaciones técnicas detalladas en este pliego.
El Subsistema de CCTV complementará al Sistema de Detección de Objetivos, permitiendo la visualización de áreas de alarmas mediante 1 cámara pan/tilt térmica, 3 cámaras fijas y 3 domos PTZ (pan,tilt y zoom) distribuidas en los puntos críticos del perímetro.
Ante una alarma del sistema de detección de detección de objetivos, se preestablecerán movimientos de cámaras móviles de manera orientar las mismas hacia el sector donde se produjo la alarma, permitiendo hacer un seguimiento automático de los objetivos.

Ing. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

DONDE DICE:
Subsistema de CCTV
ALCANCE GENERAL

El presente documento cubre los requerimientos generales para el desarrollo de Ingeniería del proyecto de Sistema de Video Seguridad Integrado en "Tecnología IP", a desarrollarse en el "Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi", ubicado en la ciudad de "Luque".
Este documento especifica las mínimas obligaciones técnicas que los oferentes deben considerar para el diseño, implementación y puesta en marcha de la plataforma de "Video Seguridad Integrada".
El Sistema de Video Seguridad Integrado consiste en una plataforma de administración IP donde convergen y se relacionan las especialidades antes mencionadas, esta interacción de sistemas debe realizarse directamente mediante bases de datos, de esta forma, evitar el uso de contactos secos para la interacción entre las especialidades.
El sistema debe contar con diseño modular, el que permita una estructura distribuida de servidores de procesos o bien una centralizada, dependiendo de las proyecciones e instalaciones existentes en terreno. Algunos de estos servidores serán para el uso de la seguridad y monitoreo de la red, administración de Video IP, servidores de almacenamiento de video IP, servidores de control centralizado, estaciones de trabajo de clientes, y cualquier otro elemento que resulte necesario.
El Sistema de Video Seguridad Integrado deberá tener una arquitectura Cliente-Servidor aplicado sobre una red Ethernet a desarrollar en el proyecto.
Se considera también la implementación de una Sala de Control donde se centralizarán todos los equipos de control y operación del Sistema de Video Seguridad Integrada.

DEBE DECIR:
Subsistema de CCTV
ALCANCE GENERAL

El presente documento cubre los requerimientos generales para el desarrollo de Ingeniería del proyecto de Sistema de Video Seguridad Integrado en "Tecnología IP", a desarrollarse en el "Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi", ubicado en la ciudad de "Luque".
Este documento especifica las mínimas obligaciones técnicas que los oferentes deben considerar para el diseño, implementación y puesta en marcha de la plataforma de "Video Seguridad Integrada".
El Sistema de Video Seguridad Integrado consiste en una plataforma de administración IP donde convergen y se relacionan las especialidades antes mencionadas, esta interacción de sistemas debe realizarse directamente mediante bases de datos, de esta forma, evitar el uso de contactos secos para la interacción entre las especialidades.
El sistema debe contar con diseño modular, el que permita una estructura distribuida de servidores de procesos o bien una centralizada, dependiendo de las proyecciones e instalaciones existentes en terreno. Algunos de estos servidores serán para el uso de la seguridad y monitoreo de la red, administración de Video IP, servidores de almacenamiento de video IP, servidores de control centralizado, estaciones de trabajo de clientes, y cualquier otro elemento que resulte necesario.
El Sistema de Video Seguridad Integrado deberá tener una arquitectura Cliente-Servidor aplicado sobre una red Ethernet a desarrollar en el proyecto.
Se considera también la implementacion de una Sala de Control donde se centralizarán todos los equipos de control y operación del Sistema de Video Seguridad Integrada.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

DONDE DICE:

Cámaras TIPO C: Cámara térmica para exterior – (como mínimo)

Deberá poseer 3 cámaras en el mecanismo PTZ (pan, tilt y zoom): 1 cámara térmica, 1 cámara con zoom de 36X y 1 cámara color ultra sensible día/noche.

Sensor térmico: deberá ser un microbolómetro no refrigerado de 17 micrometros Vox (óxido de vanadio) de 640x480., resistente a la luz solar. LA sensibilidad térmica deberá ser 50mK @ F/1.0 NETC y lente de 50mm. Zoom: 2X, 3X y digital 4X.
Deberá poseer un lente de largo alcance.
Deberá tener rotación continua de 360º a 100º por segundo
Deberá poseer interfaz serial RS422/485
Deberá poseer protocolo Pelco D o nativo
El cobertor deberá ser para todo tipo de clima IP67
El peso deberá ser menor a 12 Kg.
El cobertor deberá ser de aluminio.
La temperatura de operación deberá ser de -40º a 50º centígrados.
Compatible con la conexión a codificadores IP (video encoder´s) para su integración a la plataforma de gestión de video.

DEBE DECIR:

Cámaras TIPO C: Cámara térmica para exterior – (como mínimo)

- Modelos de posicionamiento PT (Pan – Tilt)
- Deberá ser diseñada para ambientes críticos de máxima seguridad.
- Deberá ser de construcción compacta y ligera a base de aluminio.
- Deberá cumplir con los estándares NEMA tipo 4X e IP66.
- Deberá estar equipada con parasol, calentador/descongelador.
- Deberá tener la tecnología amplia onda de infrarrojo (LWIR) anticongelante y a prueba de irradiación (sun-safe) de silicio amorfo.
- Resolución 640x480
- Tamaño de píxel: 17 micrones (modelo 640x480)
- Sensible por debajo de los 50 mK a f/1.0
- Configuración de cámara manual o programable
- 24 VCA o 24 VCD
- Compresión H.264 y MJPEG
- Deberá transmitir hasta 2 videos simultáneamente
- Deberá poseer un sistema avanzado de analíticos
-Compatible con la conexión a codificadores IP (video encoder´s) para su integración a la plataforma de gestión de video.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC